



*Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
División Gestión Humana*

---

**LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS DE CHOFER ESCALAFÓN "E" GRADO 1 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALTO.**

**REQUISITOS:**

- 1- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e.
  - **a** - Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
  - **b** - Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
  - **c** - No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
  - **d** - No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
  - **e** - Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
- 2- Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media (Sin materias previas).
- 3- Residir en el Dpto. de Salto.
- 4- Poseer Libreta de Conducir Profesional (Categoría F)

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB [www.cep.edu.uy](http://www.cep.edu.uy).

Finalizado el período de inscripción y superado el número de 30 inscriptos, se realizará un sorteo entre los inscriptos a efectos de establecer la nómina de postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección.

Transcurrido el sorteo, se comunicará la nómina de personas sorteadas, quiénes deberán presentar la carpeta de méritos y la documentación



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Gestión Humana**

establecida en las las Bases del llamado, dentro del período que se indique.  
Asimismo votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

**SELECCIÓN**

Comprende dos etapas:

**PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN - Hasta 60 Ptos.**

**Esta etapa consistirá en dos instancias:**

**A) Prueba de aptitud - Hasta 50 Ptos.**

La misma consistirá en un examen de destreza en la conducción de vehículos.

**B) Entrevista - Hasta 10 Ptos.**

La misma consistirá en una evaluación que el Tribunal actuante realizará sobre:

a- el grado de seguridad que refleje el aspirante ante el planteo que se le realizará de situaciones inherentes a la función.

b- la aplicación de criterios técnicos ante situaciones funcionales que se le presentará.

**SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS - Hasta 40 puntos**

**Capacitación: Hasta 20 puntos**

- 1- Segundo ciclo de Enseñanza Secundaria o CETP. Hasta 2 puntos por año aprobado sin materias previas.
- 2- Se valorarán otros conocimientos afines a la función a desempeñar (estudios de mecánica automotriz, cursos de manejo defensivo entre otros). Hasta 14 Puntos.

**Experiencia Laboral: Hasta 20 puntos**

1- Actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de chofer en el área pública en forma satisfactoria. Hasta 8 puntos.

2- Actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de chofer en el área privada: Hasta 12 puntos.



*Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
División Gestión Humana*

---

**DERECHOS EMERGENTES**

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de tres años.

**En caso de empate:**

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Entrevista. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.-

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP ([www.ceip.com.uy](http://www.ceip.com.uy))- Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 175

Res. N° 38

Exp. N° 2074/18 Leg. N°1

Gestión N° 583130

Montevideo, 16 de noviembre de 2018.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Gestión Humana;

RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación de las Bases e integración del Tribunal, para el "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Chofer Escalafón "E" Grado 1, para el departamento de Salto";

CONSIDERANDO: que División Jurídica informa que correspondería proceder a la aprobación de las mismas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

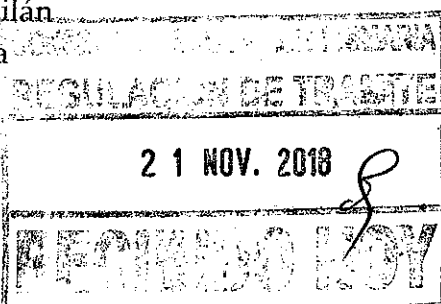
1°.- Aprobar las Bases para el "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Chofer Escalafón "E" Grado 1, para el departamento de Salto", que lucen de fojas 11 a 13.-


2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el mencionado Llamado, que luce a fojas 5.-

3°.- Pase a la División Gestión Humana a todos sus efectos.-

  
Mtra. Alicia Milán  
Pro-Secretaria

ccv. 13/11/18



  
Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General

  
Mtro. HÉCTOR FLORIT  
CONSEJERO  
Consejo de Educación Inicial y Primaria